

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12212.-

VISTO:

El Expediente N° CD-024-G-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora GOMEZ CECILIA NOEMI, N° 31.143.010, con domicilio en la calle Intendente Carro S/N - Casa N° 720 del Barrio La Sirena esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CBN-684.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20228 (Juicio N° 13090), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, según informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante es estudiante y realiza prácticas rentadas en el Municipio, su madre padece problemas de salud, es viuda, y el grupo familiar subsiste con ingresos del orden de los Pesos Cinco Mil (\$5.000.-).-

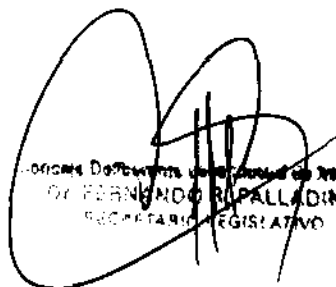
Que la responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo un plan de pago especial, previa condonación de intereses, criterio con el que acuerda el funcionario actuante.-

Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0102/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2011, el día 30 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


FERNANDO RUPALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre
-----la deuda que mantiene con el Municipio la señora GOMEZ
CECILIA NOEMI, D.N.I. N° 31.143.010, en concepto de Impuesto por Patente de
Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CBN-684.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan
-----de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Doscientos
Cincuenta (\$250.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación
total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la
contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de
Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CBN-684, previo pago de los
gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará
-----condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro
de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.-

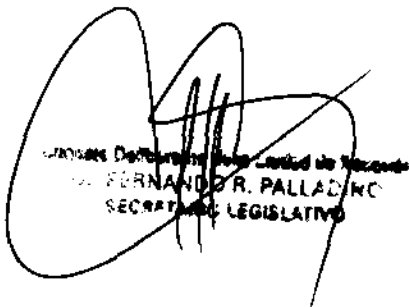
ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-024-G-2010).-**

ES COPIA:

jdc

**FDO: BURGOS
PALLADINO**


Procesos Deliberantes Poder Ejecutivo Municipal
DR. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N° 12212 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 73º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-024-G-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1832
Fecha: 05,08,2011